Firmado digitalmente por RAMIREZ CHINARRO Karin Teresa FAU 20290898685 soft
Cargo: Secretaria Administrativa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.11.2026 16:07:58 -05:00

Lima, 02 de Noviembre del 2026

RESOLUCION N° 000025-2026-AMAG/SA

VISTOS:

El Informe Técnico N° 003-2026-AMAG-LOG/PAT y el Apéndice A, elaborado por la Especialista de Control Patrimonial y presentado en el Informe N° 000203-2026-AMAG/SA-LOG-RECS, de fecha 14 de octubre de 2026, con la solicitud de "Baja Por Causal" – Obsolescencia Técnica - de Noventa y Seis (96) Bienes Muebles Patrimoniales [Equipos Informáticos]; el Informe N° 000658-2026-AMAG/SA-LOG, de fecha 14 de octubre de 2026, de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial que remite el Expediente Administrativo; el Informe N° 000270-2026-AMAG/OAJ, de fecha 30 de octubre de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26335[1] - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su Artículo 1 que dicha entidad es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439[2] - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y sus Modificaciones, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento [En adelante SNA], estableciéndose como finalidad fijar los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del SNA, a efectos de asegurar que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01[3] se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y sus Modificaciones, [En adelante la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01], el cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del SNA,

Firmado digitalmente por ALVARADO QUIÑONES Lysey Luz FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2026 15:24:59 -05:00

Que, el Artículo 3° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 establece que su ámbito de aplicación es obligatorio para las Entidades comprendidas en el Numeral 1. Sector Público No Financiero, Literal a) Entidades Públicas, i) Poder Legislativo, Ejecutivo y **Judicial** y el Literal c) tras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; asimismo, del Numeral 2. Sector Público Financiero, Literal a) Banco Central de Reserva del Perú y el Literal c) Otras formas organizativas financieras que

Firmado digitalmente por LI LLONTOP Jose Martin FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2026 14:18:23 -05:00

Firmado digitalmente por CASHU SANCHEZ Rosa Enith FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2026 14:04:58 -05:00

[1] De fecha 21 de julio de 1994.
[2] Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de setiembre de 2018.
[3] Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de diciembre de 2021.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**

administren recursos públicos. Motivo por el cual, la referida aplicación le es extensiva a nuestra Institución al formar parte del Sector Judicial;

Que, el Literal h) del Numeral 4.1. del Artículo 4° de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, se tiene como acrónimo de OGA a la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces; en tanto que el Literal h) del Numeral 4.2 del mismo articulado, define la gestión de bienes muebles patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los mismos; comprendiendo los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión entre otros de gestión interna;

Que, en base a ello, se ha tenido a bien revisar el Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura[4] [En adelante ROF AMAG] respecto a la Secretaría Administrativa, en la cual es definida como el órgano que ejecuta las actividades de la gestión administrativa y dirige los servicios generales y al personal de nuestra Entidad; así también, en el Artículo 42° del mismo cuerpo normativo describe como una de sus funciones, entre otras, la siguiente: "(…) j) Administrar los bienes patrimoniales, verificando su uso correcto y estado de conservación, así como aprobar las altas y bajas de los activos fijos, manteniendo actualizado el registro de bienes patrimoniales (…)" [Subrayado agregado] Motivo por el cual, la figura de la Oficina General de Administración para el presente caso recae en la Secretaría Administrativa de nuestra Institución;

Que, el Artículo 47 de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 define la baja de bienes patrimoniales como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad; estableciendo el literal g) del Numeral 48.1 del Artículo 48 de la referida directiva, a la Obsolescencia Técnica como una de las causales para proceder a la baja de bienes, entendida como la situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente;

Que, el Numeral 49.1 del Artículo 49 de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 establece que la OCP[5] identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja; para que luego, la documentación se remitida a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, mediante Memorando N° 000225-2026-AMAG/SA-INF, de fecha 09 de octubre de 2026, la Subdirección de Informática remitió el resultado de la evaluación técnica efectuada a los equipos informáticos registrados contable y patrimonialmente por la Entidad, determinándose que Noventa y Seis (96) bienes muebles patrimoniales se

[4] Actualizado con la Resolución N° 23-2017-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017.
[5] Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**

encuentran en obsolescencia tecnológica y pérdida de funcionalidad operativa, sustento que consta en el Informe N° 000017-2026-AMAG/SA-INF-JCAY, de fecha 09 de octubre de 2026, el cual cuenta con el listado actualizado de los bienes informáticos evaluados, a fin de que se continúe con el trámite administrativo de baja;

Que, en atención a lo señalado, la Especialista de Control Patrimonial a través del Informe N° 000203-2026-AMAG/SA-LOG-RECS, de fecha 14 de octubre de 2026, presenta el Informe Técnico N° 003-2026-AMAG-LOG/PAT, de la misma fecha, mediante el cual de conformidad con los Artículos 47°, 48° y 49° de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, concluye que noventa y seis (96) bienes muebles patrimoniales [Equipos Informáticos] que comprende los Activos Fijos y Bienes No Depreciables descritos en su Apéndice A reúnen los requisitos para ser dados de baja por la causal de Obsolescencia Técnica, recomendando elevar dicho informe a la Secretaría Administrativa para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a ello, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial con el Informe N° 000658-2026-AMAG/SA-LOG, de fecha 14 de octubre de 2026, respalda la solicitud presentada por el Especialista de Control Patrimonial, recomendando la baja contable y patrimonial por la causal de Obsolescencia Técnica, precisando que, en atención a que los valores de amortización acumulada y valor neto contable se determinan sobre la base de los saldos contables cerrados al mes anterior a la emisión de la resolución, corresponde considerar el Anexo N° 01 actualizado con información al 30 de setiembre de 2026, el cual forma parte integrante de la presente resolución, arrojando un valor de adquisición ascendente a S/ 552,929.90 (Quinientos cincuenta y dos Mil novecientos veintinueve con 90/100 soles), una depreciación acumulada de S/ 550,279.42 (Quinientos cincuenta Mil doscientos setenta y nueve con 42/100 soles), y un valor neto total de S/ 2,650.48 (Dos Mil seiscientos cincuenta con 48/100 Soles), según el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) MEF- Módulo Patrimonio;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000270-2026-AMAG/OAJ, de fecha 30 de octubre de 2026, ha emitido opinión legal favorable para la aprobación de la "Baja Por Causal" – Obsolescencia Técnica - de Noventa y Seis (96) Bienes Muebles Patrimoniales [Equipos Informáticos] de la Academia de la Magistratura, la cual deberá ser suscrita por la Secretaría Administrativa por ser la autoridad competente a cargo del procedimiento seguido en el presente Expediente Administrativo;

Que, conforme al Artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS[6], se dispone que todo acto administrativo debe ser emitido por el órgano facultado, expresando su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, adecuándose a las finalidades de interés público; y ello, debe estar debidamente motivado en proporción al contenido, y seguido conforme al cumplimiento del procedimiento administrativo previsto para su generación;

Que, en vista de ello, y evaluado el Expediente Administrativo, queda acreditado que los bienes muebles patrimoniales [Equipos Informáticos – Activos Fijos y Bienes No depreciables] detallados en el Anexo N° 01 de la presente Resolución no generan beneficios económicos futuros ni potencial de servicio para la Entidad y no

[6] Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de abril de 2026.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**

comprometen la integridad ni disponibilidad de la información institucional, al contar ésta con los respectivos mecanismos de respaldo y conservación; por lo que, corresponde a esta Secretaría Administrativa al ser la autoridad competente para aprobar su baja por la causal de "Obsolescencia Técnica" y disponer su exclusión de los registros patrimoniales y contables de la Entidad, de conformidad con la normativa expuesta;

Que, contando con la evaluación realizada y el visto de la Especialista de Control Patrimonial, bajo la supervisión de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la validación técnica de la Subdirección de Informática, y el respectivo respaldo legal de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en atención a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la "Baja Por Causal" – Obsolescencia Técnica - de Noventa y Seis (96) Bienes Muebles Patrimoniales [Equipos Informáticos] de la Academia de la Magistratura, disponiendo también las acciones administrativas y contables consecuentes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 y sus Modificaciones vigentes; y en concordancia, con la Resolución N° 23-2017-AMAG-CD que actualiza el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura; y de acuerdo con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la baja del registro patrimonial y contable de la Academia de la Magistratura, por la causal de "Obsolescencia técnica" de Noventa y Seis (96) bienes muebles patrimoniales [Equipos Informáticos], que se detallan en el Apéndice A que forma parte de la presente resolución, cuyo valor de adquisición asciende a S/ 552,929.90 (Quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintinueve con 90/100 soles), una depreciación acumulada de S/ 550,279.42 (Quinientos cincuenta mil doscientos setenta y nueve con 42/100 soles), y un valor neto total de S/ 2,650.48 (Dos Mil seiscientos cincuenta con 48/100 Soles), calculados al 30 de setiembre de 2026, según el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) MEF- Módulo Patrimonio, desagregados en la siguiente manera:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**

CUADRO RESUMEN							
CUENTA	**CONCEPTO**	**CANTIDAD DE BIENES**	**VALOR DE COMPRA**	**DEPRECIACIÓN AL 31.12.2025**	**DEPRECIACION DEL EJERCICIO**	**TOTAL DEPRECIACION**	**VALOR NETO AL 31.07.2026**
1503.020201	Maquinas y Equipos Educativos	**1**	5,369.00	5,368.00	0.00	5,368.00	1.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	**68**	500,519.92	500,451.92	0.00	500,451.92	68.00
1503.020302	Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	1	5,605.58	5,604.58	0.00	5,604.58	1.00
1503.020994	Electricidad y Electrónica	1	19,656.92	19,655.92	0.00	19,655.92	1.00
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	1	19,200.00	19,199.00	0.00	19,199.00	1.00
Total Activo Fijo		**72**	**550,351.42**	550,279.42	0.00	**550,279.42**	**72.00**
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	22	2,270.18	0.00	0.00	0.00	2,270.18
9106.0303	Muebles y Enseres No Depreciables	2	308.30	0.00	0.00	0.00	308.30
Total Bienes No Depreciables		**24**	**2,578.48**	0.00	0.00	0.00	**2,578.48**
TOTALES		**96**	**552,929.90**	**550,279.42**	0.00	**550,279.42**	**2,650.48**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR que la Subdirección de Contabilidad y Finanzas y la Subdirección de Logística y Control Patrimonial procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial notificar a las partes interesadas en la presente resolución y realizar todos los trámites necesarios para concretar la baja de los bienes muebles patrimoniales consignado en la presente resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Subdirección de Logística y Control Patrimonial comunique a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación de la presente baja, mediante el registro de la presente Resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus Modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura. (www.amaeg.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

KARIN TERESA RAMIREZ CHINARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Academia de la Magistratura

KTRC/cicc/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**

ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

"Año de la
Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

APENDICE "A"

RELACION DE BIENES MUEBLES PARA LA BAJA POR LA CAUSAL DE OBSOLESCENCIA TECNICA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	462200500073	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE U	LIEBERT	GXT10000T-230X	NEGRO	0503301010BWFT2	MALO	1503.020904	19,656.92	19,655.92	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
2	740800500022	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	SCANJET ENTERPRI	NEGRO	CN62RD702C	MALO	1503.020301	4,618.52	4,617.52	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
3	740800500023	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	L2730	NEGRO	CN62RD1025	MALO	1503.020301	4,618.52	4,617.52	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
4	740802750002	COMPUTADORA DE MANO - WORKPAD	TOSHIBA	NB505-SP111BLL		5B023902K	MALO	1503.020301	2,070.90	2,069.90	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
5	740805000030	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G2	NEGRO	CND5118C50	MALO	1503.020301	2,974.61	2,973.61	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
6	740805000051	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKBOOK 15	PLOMO	LR0E140M	MALO	1503.020301	4,102.91	4,101.91	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
7	740841000067	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET 4250N	CREMA	USRC173571	MALO	1503.020301	3,800.07	3,799.07	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
8	740841000089	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET 500	PLOMO	JPCCFBG15J	MALO	1503.020301	3,953.45	3,952.45	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
9	740841000104	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET INTERPRI	BLANCO	JPBCH7R06J	MALO	1503.020301	8,818.14	8,817.14	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
10	740845500011	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	DFX - 9000 A1	PLOMO	GKK0022927	MALO	1503.020301	12,669.93	12,668.93	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
11	740845500013	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 2190	PLOMO	X4B6002862	MALO	1503.020301	2,119.28	2,118.28	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
12	740845500014	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 2190	NEGRO	X4B6003017	MALO	1503.020301	2,136.02	2,135.02	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
13	672271850002	LECTORA (OTRAS)	NCS	SCAN 10XA	PLOMO	4409518	MALO	1503.020999	19,200.00	19,199.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
14	740869120001	LECTORA DE MARCAS OPTICAS - OMR SCAN	SCANTRON	SCAN10XO		5806246	MALO	1503.020301	24,998.30	24,997.30	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
15	740869120002	LECTORA DE MARCAS OPTICAS - OMR SCAN	SCANTRON	SCAN10XO		5806144	MALO	1503.020301	24,998.30	24,997.30	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
16	740881870052	MONITOR PLANO	AOC	TFT185W80PS2	NEGRO	716A4BA018381	MALO	1503.020301	461.50	460.50	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
17	740881870062	MONITOR PLANO	DELL	E1709WC	NEGRO	CN-0N300H-64180-8	MALO	1503.020301	984.55	983.55	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
18	740881870245	MONITOR PLANO	DELL	E2016H	NEGRO	CN-0JR3M0-74261-6	MALO	1503.020301	543.00	542.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
19	740881870252	MONITOR PLANO	DELL	E2016HB	NEGRO	CN-0JR3M0-74261-6	MALO	1503.020301	543.00	542.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
20	740881870259	MONITOR PLANO	DELL	E2016HB	NEGRO	CN0JR3M074261610	MALO	1503.020301	543.00	542.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
21	740881870274	MONITOR PLANO	DELL	E2016HB	NEGRO	CN-0JR3M0-74261-6	MALO	1503.020301	543.00	542.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
22	740881870130	MONITOR PLANO LCD 19"	HP	V201	NEGRO	3CQ5051H3H	MALO	1503.020301	554.21	553.21	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
23	740881870135	MONITOR PLANO LCD 19"	DELL	E2014HF	NEGRO	CN-0P2H26-72872-5	MALO	1503.020301	449.93	448.93	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
24	740881870143	MONITOR PLANO LCD 19"	DELL	E2014HF	NEGRO	CN-0P2H26-72872-5	MALO	1503.020301	449.92	448.92	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
25	740881870193	MONITOR PLANO LCD 19"	HP	V201	NEGRO	3CQ5351476	MALO	1503.020301	445.63	444.63	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
26	740881870194	MONITOR PLANO LCD 19"	HP	V201	NEGRO	3CQ535146F	MALO	1503.020301	445.63	444.63	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
27	740881870218	MONITOR PLANO LCD 19"	DELL	E2014HF	NEGRO	CN0P2H267287257F	MALO	1503.020301	477.14	476.14	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
28	740892000012	SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2950	NEGRO	40D8YH1	MALO	1503.020301	145,558.70	145,557.70	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
29	740892000013	SERVIDOR	DELL	POWER EDGE2950	NEGRO	JLZLHH1	MALO	1503.020301	145,558.70	145,557.70	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
30	740892000015	SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2950	NEGRO	50D8YH1	MALO	1503.020301	29,449.29	29,448.29	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
31	952278340055	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PI	PANASONIC	PT-EW540	BLANCO	DD4250006	MALO	1503.020201	5,369.00	5,368.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
32	740894810001	SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	DELL	AX4-5I DP	NEGRO	2NC0HH1	MALO	9105.0301	311.85	-	311.85	Obsolescencia Técnica	Sede Central
33	952281170003	SWITCH PARA RED	3COM	3CR17761-91	PLOMO	YEYF8CK6CB100	MALO	1503.020302	5,605.58	5,604.58	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
34	740894930007	TABLETA PAD	APPLE	A1475	PLOMO	DMPQL1CNF4YF	MALO	1503.020301	3,237.92	3,236.92	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**

35	740895000171	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2880	NEGRO	B93CB0ACPTLVM1	MALO	1503.020301	160.00	159.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
36	740895000442	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-1156	NEGRO	BDMEP0CVB6Q2Q3	MALO	1503.020301	100.00	99.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
37	740895000444	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2015	NEGRO	BDMEP0CCP7B35D	MALO	1503.020301	100.00	99.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
38	740895000449	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8120	NEGRO	CN-0C639N-7161640	MALO	1503.020301	120.00	119.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
39	740895000458	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8120	NEGRO	CN-0C639N-71616-4	MALO	1503.020301	120.00	119.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
40	740895000463	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0C639N-71616-4	MALO	1503.020301	120.00	119.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
41	740895000468	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8120	NEGRO	CN-0C639N-71616-4	MALO	1503.020301	120.00	119.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
42	740895000502	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8X16U	MALO	1503.020301	98.25	97.25	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
43	740895000506	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8W28X	MALO	1503.020301	98.25	97.25	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
44	740895000507	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8W2D0	MALO	1503.020301	98.25	97.25	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
45	740895000524	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-4021	NEGRO	CN-0DJ462-71581-52	MALO	1503.020301	98.25	97.25	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
46	740895000525	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB 212-B	NEGRO	CN-OC639N-71616-4	MALO	1503.020301	98.25	97.25	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
47	740895000535	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0C639N-71616-4	MALO	1503.020301	98.25	97.25	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
48	740895000552	TECLADO - KEYBOARD	DELL	HB212-B	NEGRO	CN0DJ462715815AS	MALO	1503.020301	160.00	159.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
49	740895000553	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB-4021	NEGRO	CN-0DJ462-71581-5A	MALO	1503.020301	160.00	159.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
50	740895000559	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0C639N-71616-5	MALO	1503.020301	160.00	159.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
51	740895000612	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB2016-BK-LTN	NEGRO	CN-OF2JV2-LO300-8	MALO	1503.020301	150.00	149.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
52	740895000615	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN-OF2JV2-LO300-8	MALO	1503.020301	150.00	149.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
53	740895000617	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB2016-BK-LTN	NEGRO	CN-OF2JV2-LO300-8	MALO	1503.020301	150.00	149.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
54	740895000624	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB216T	NEGRO	CN-OF2JV2-LO300-8	MALO	1503.020301	150.00	149.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
55	740895000628	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	SK-8827	NEGRO	943097290	MALO	1503.020301	170.00	169.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
56	740895000113	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB-0225	NEGRO	0577503	MALO	9105.0301	1.00	-	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
57	740895000131	TECLADO - KEYBOARD	IBM	SK-8820	NEGRO	11969004	MALO	9105.0301	1.00	-	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
58	740895000140	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2880	NEGRO	B93AB0ACPSEE2Q	MALO	9105.0301	1.00	-	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
59	740895000153	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2880	NEGRO	B93CB0ACPSG8KJ	MALO	9105.0301	1.00	-	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
60	740895000156	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2880	NEGRO	B93CB0ACPSGC5L	MALO	9105.0301	1.00	-	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
61	740895000237	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	NEGRO	CN-0DJ415-71616-92	MALO	9105.0301	122.27	-	122.27	Obsolescencia Técnica	Sede Central
62	740895000304	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	NEGRO	CN-0DJ415-71616-8S	MALO	9105.0301	196.92	-	196.92	Obsolescencia Técnica	Sede Central
63	740895000391	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0KHCC7-71616-2	MALO	9105.0301	128.16	-	128.16	Obsolescencia Técnica	Sede Central
64	740895000405	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0KHCC7-71616-2	MALO	9105.0301	128.16	-	128.16	Obsolescencia Técnica	Sede Central
65	740895000410	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0KHCC7-71616-2	MALO	9105.0301	128.16	-	128.16	Obsolescencia Técnica	Sede Central
66	740895000411	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0KHCC7-71616-2	MALO	9105.0301	128.16	-	128.16	Obsolescencia Técnica	Sede Central
67	740895000415	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BDAEV0QVB3K0L8	MALO	9105.0301	41.50	-	41.50	Obsolescencia Técnica	Sede Central
68	740895000482	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G1AG	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
69	740895000484	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G1D2	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
70	740895000485	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G18Q	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
71	740895000488	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G194	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
72	740895000489	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G0Z2	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
73	740895000495	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G1Q8	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
74	740895000496	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G0Y8	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
75	740895000497	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G11W	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**

76	740895000498	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB57P	NEGRO	BDMEP0AHH8G17V	MALO	9105.0301	120.00	-	120.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
77	740895000330	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BC3370DVBVA3GT	MALO	9105.0303	154.15	-	154.15	Obsolescencia Técnica	Sede Central
78	740895000350	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	NEGRO	CN-0DJ415-71616-78	MALO	9105.0303	154.15	-	154.15	Obsolescencia Técnica	Sede Central
79	740899500188	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	XW-4400	NEGRO	2UA7300XCG	MALO	1503.020301	10,809.25	10,808.25	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
80	740899500422	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	COMPAQ PRO 6300	NEGRO	MXL2500R7N	MALO	1503.020301	2,596.00	2,595.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
81	740899500435	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7010	NEGRO	21KYBY1	MALO	1503.020301	2,572.20	2,571.20	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
82	740899500489	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600 G1-S	NEGRO	MXL5200R7X	MALO	1503.020301	2,941.41	2,940.41	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
83	740899500493	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600 G1-S	NEGRO	MXL5200RV9	MALO	1503.020301	2,941.41	2,940.41	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
84	740899500501	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600 G1-S	NEGRO	MXL5200RW6	MALO	1503.020301	2,941.41	2,940.41	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
85	740899500504	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESK 600 G1-S	NEGRO	MXL5200RW8	MALO	1503.020301	2,941.41	2,940.41	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
86	740899500511	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITE DESK 800	NEGRO	MXL5462BW2	MALO	1503.020301	3,291.82	3,290.82	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
87	740899500514	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITE DESK 800	NEGRO	MXL5462BVZ	MALO	1503.020301	3,291.82	3,290.82	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
88	740899500527	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020/D0	NEGRO	CQ25W52	MALO	1503.020301	3,550.52	3,549.52	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
89	740899500571	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO	H16W282	MALO	1503.020301	3,429.00	3,428.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
90	740899500572	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO	H170382	MALO	1503.020301	3,429.00	3,428.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
91	740899500580	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020/D0	NEGRO	H192382	MALO	1503.020301	3,429.00	3,428.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
92	740899500587	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO	HH9X282	MALO	1503.020301	3,429.00	3,428.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
93	740899500595	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 9020	NEGRO	HHCW282	MALO	1503.020301	3,429.00	3,428.00	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
94	740899500615	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO	2D9YTQ2	MALO	1503.020301	3,564.70	3,563.70	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
95	740899500620	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO	2DMTTQ2	MALO	1503.020301	3,564.70	3,563.70	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
96	740899500622	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7060	NEGRO	2DQRTQ2	MALO	1503.020301	3,564.70	3,563.70	1.00	Obsolescencia Técnica	Sede Central
									552,929.90	550,279.42	2,650.48		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **2GCVIVV**